

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

CON DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Índice

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los Auditores Independientes.....	1 a 4
Estados financieros:	
Estados de situación financiera	5
Estados de actividades.....	6
Estados de variaciones en la hacienda pública/patrimonio.....	7
Estado de flujo de efectivo.....	8
Estado analítico de activo	9
Estado analítico de la deuda y otros pasivos.....	10
Estado de cambios en la situación financiera	11
Notas sobre los estados financieros	12 a 45

Dictamen de los Auditores Independientes

Monterrey, N. L., 15 de Abril de 2018

Al Consejo de Administración de
Municipio de la Ciudad de Monterrey,

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Municipio de la Ciudad de Monterrey**, que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2017, y el estado de actividades, el estado de variaciones en la hacienda pública, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondiente al año que terminó en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Bases de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos municipales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Municipal, los cuales, están presentados en los formatos que para tal efectos fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otras cuestiones

Los estados financieros adjuntos de la Entidad correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2016 se incluyen solo para efectos comparativos, y fueron examinados por otros auditores independientes, quienes expresaron su opinión con salvedad sobre dichos estados financieros con fecha 30 de Junio de 2017.

En relación al gasto por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que se incluyen en el gasto público, efectuadas a las entidades descentralizadas, autónomas, y desconcentradas, nuestro examen consistió en la revisión documental de la entrega y recepción de los recursos transferidos, y no el ejercicio o utilización que de los mismos hicieron dichas entidades, ya que ellos tienen la facultad normativa de administrar y ejercer los recursos transferidos de forma independiente

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 2 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró

necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material, cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Durante la realización de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional. Asimismo, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que uno que resulte de un error no intencional, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de los controles internos.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Municipio de Monterrey.
- Evaluamos la propiedad de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de la correspondiente información revelada por el Municipio de Monterrey.
- Evaluamos si es adecuado que el Municipio de Monterrey, utilice la presunción de negocio en marcha para preparar los estados financieros, y si, basados en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material en relación a eventos o condiciones que generan duda significativa sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes logrando una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como, cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Baker Tilly Garza García, S. C.

C.P.C. Jorge Hernández
Socio de Auditoría



Municipio de la Ciudad de Monterrey

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

ACTIVO

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo y Equivalentes (Notas 3b y 4)	\$ 1,074,919,323	\$ 672,348,096
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente (Notas 3c y 5)	20,944,247	22,628,436
Derechos a Recibir Bienes o Servicios (Nota 6)	87,668,677	130,551,079
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo Circulante (Nota 5)	(1,551,515)	0
Total Activo Circulante	1,181,980,732	825,527,611
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo (Notas 3d y 7)	133,602,325	133,577,475
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,335,206,914	11,833,084,954
Bienes Muebles	941,821,010	491,714,441
Activos Intangibles	73,301,335	24,406,946
Depreciación, Deterioro y Amortización Acum. De Bienes	(439,349,377)	(337,801,736)
Activos Diferidos	58,936,396	38,751,059
Otros Activos no Circulantes(Nota 10)	1,103,899,684	0
Total Activo no Circulantes	15,207,418,288	12,183,733,139
Total del activo	\$ 16,389,399,020	\$ 13,009,260,750

PASIVO

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
PASIVO CIRCULANTE:		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 11)	\$ 433,404,767	\$ 448,149,459
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (Nota 21)	19,016,960	193,722,492
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (Nota 3h)	1,583,679	1,037,617
Otros Pasivos a Corto Plazo	114,806	512,202
Total Pasivo Circulante	454,120,212	643,421,770
PASIVO NO CIRCULANTE:		
Deuda Pública a Largo Plazo (Notas 3j y 21)	2,023,042,292	1,613,343,251
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo (Nota 3h)	15,240,958	15,259,709
Total de Pasivos No Circulantes	2,038,283,250	1,628,602,960
Total del Pasivo	2,492,403,462	2,272,024,730
Hacienda Pública/Patrimonio Generado (Notas 3l y 12)		
Resultado del Ejercicio (ahorro)	1,058,821,330	1,176,136,133
Resultado del Ejercicios Anteriores	1,711,013,051	9,783,391,873
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,279,767,009	(222,291,986)
Revaluos	2,847,394,169	0
Total Hacienda Pública /Patrimonio	13,896,995,558	10,737,236,020
Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	\$ 16,389,399,020	\$ 13,009,260,750

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal

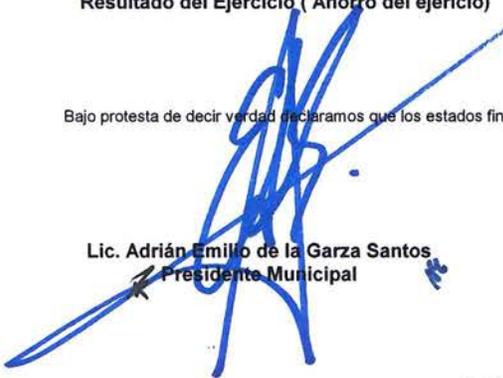
Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán
Tesorero Municipal

Lic. Genaro García de la Garza
Secretario del Ayuntamiento

Municipio de la Ciudad de Monterrey
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	\$ 2,561,197,120	\$ 1,968,577,170
Impuestos (Notas 3m y 13	1,884,227,131	1,418,379,829
Contribuciones de Mejoras	0	3,002,806
Derechos (Nota 14)	265,675,357	212,849,434
Productos de tipo corriente (Nota 15)	119,150,645	113,045,667
Aprovechamientos de tipo corriente (Nota 16)	292,143,987	221,299,434
Participaciones , Aportaciones Transferencias,Transeferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:	3,375,540,575	3,049,368,937
Participaciones y Aportaciones (Nota 17)	2,866,392,608	2,711,828,834
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	509,147,967	337,540,103
Otros ingresos y Beneficios:	59,704,396	43,273,304
Ingresos financieros	59,191,629	32,216,793
Otros ingresos	512,767	11,056,511
Total de Ingresos y Otros Beneficios	5,996,442,091	5,061,219,411
Gastos y Otras Pérdidas:		
Gastos de funcionamiento (Nota 18)	3,930,035,193	3,160,394,301
Servicios personales	1,718,424,081	1,752,160,678
Materiales y suministros	678,865,845	349,578,072
Servicios generales	1,532,745,267	1,058,655,552
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Nota 19):	661,395,004	511,525,854
Transferencias internas y asignaciones al sector público	0	90,000
Transferencias al resto del sector público	22,199,718	20,502,522
Ayudas sociales	63,595,017	39,084,323
Pensiones y jubilaciones	455,600,269	451,849,010
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000	0
Participaciones y Aportaciones:	25,392,988	9,477,499
Convenios	25,392,988	9,477,499
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública:	198,671,750	143,098,313
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	198,671,750	143,098,313
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias:	103,107,772	49,909,892
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias, Otros gastos	103,099,155	49,218,259
	8,617	691,633
Inversión Pública no Capitalizable:	19,018,054	10,677,419
Construcciones en bienes no capitalizables (Nota 8)	19,018,054	10,677,419
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,937,620,761	3,885,083,279
Resultado del Ejercicio (Ahorro del ejercicio)	\$ 1,058,821,330	\$ 1,176,136,133

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.


Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos
 Presidente Municipal


Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán
 Tesorero Municipal

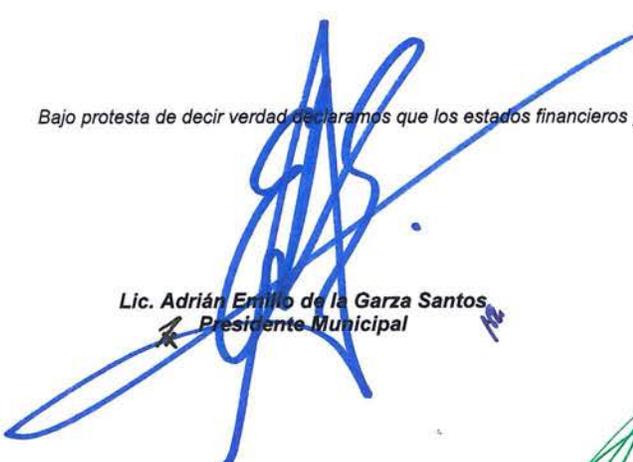

Lic. Genaro García de la Garza
 Secretario del Ayuntamiento

Municipio de la Ciudad de Monterrey

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
Reclasificación de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ (222,291,985)	\$ 8,502,058,994	\$ 8,279,767,009
Variación de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio	9,783,391,872	1,176,136,133	10,959,528,005
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		1,176,136,133	1,176,136,133
Resultado de ejercicios anteriores (Ahorro/ Desahorro)	9,783,391,872		9,783,391,872
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	9,561,099,887	1,176,136,133	10,737,236,020
Variación de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio	(5,224,984,653)	(117,314,803)	(5,342,299,456)
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		1,058,821,330	1,058,821,330
Resultado de ejercicios anteriores (Ahorro/ Desahorro)	(8,072,378,821)	(1,176,136,133)	(9,248,514,954)
Revalúos (Nota 12)	2,847,394,168		2,847,394,168
Saldo Neto en la Hacienda Pública /Patrimonio 2017	\$ 4,336,115,234	\$ 9,560,880,324	\$ 13,896,995,558

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.


Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal


Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán
Tesorero Municipal


Lic. Genaro García de la Garza
Secretario del Ayuntamiento

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	<u>2 0 1 7</u>	<u>2 0 1 6</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Origen:	\$ 6,059,867,673	\$ 5,096,813,650
Impuestos	1,884,227,131	1,418,379,829
Contribuciones de mejoras	0	3,002,806
Derechos	265,675,357	212,849,434
Productos de tipo corriente	178,342,274	145,262,460
Aprovechamientos de tipo corriente	292,143,987	221,299,434
Participaciones y Aportaciones	2,866,392,608	2,711,828,834
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	509,147,967	337,540,103
Otros orígenes de operación	63,938,349	46,650,750
	4,631,992,642	4,007,190,521
Aplicaciones:		
Servicios personales	1,718,424,081	1,752,160,678
Materiales y suministros	678,865,845	349,578,072
Servicios generales	1,532,745,267	1,058,655,552
Transferencias internas y asignaciones al sector público	0	90,000
Transferencias al resto del sector público	22,199,718	20,502,522
Ayudas sociales	63,595,017	39,084,323
Pensiones y jubilaciones	455,600,270	451,849,010
Transferencia a Fideicomisos Mandatos y Contratos	120,000,000	0
Convenios	25,392,988	9,477,499
Otras aplicaciones	15,169,456	325,792,865
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	1,427,875,031	1,089,623,129
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Origen:	3,129,985	4,960,992
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,129,985	0
Bienes muebles	0	111,800
Otros orígenes de inversión	0	4,849,192
Aplicación:	1,064,755,550	401,060,661
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	545,544,405	275,753,684
Bienes muebles	450,106,569	49,810,391
Otros	69,104,576	75,496,586
Flujos netos de efectivo de actividades de Inversión	(1,061,625,565)	(396,099,669)
FLUJO NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Origen:	262,431,391	0
Interno	262,431,391	0
Aplicación:	226,109,630	391,765,027
Interno	27,437,880	248,666,714
Otras aplicaciones de financiamiento	198,671,750	143,098,313
Flujo netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	36,321,761	(391,765,027)
Incremento Neto de Efectivo y Equivalentes de Efectivo	402,571,227	301,758,433
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio	672,348,096	370,589,663
Efectivo y Equivalente al Efectivo al final del Ejercicio	\$ 1,074,919,323	\$ 672,348,096

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal

Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán
Tesorero Municipal

Lic. Genaro García de la Garza
Secretario del Ayuntamiento

Municipio de la Ciudad de Monterrey

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	Origen	Aplicaciones
ACTIVO	\$ 147,665,745	\$ 3,527,804,015
ACTIVO CIRCULANTE:	46,118,105	402,571,226
Efectivo y Equivalentes	0	402,571,226
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente	1,684,189	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	42,882,401	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo Circulante	1,551,515	0
ACTIVO NO CIRCULANTE	101,547,640	3,125,232,789
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	24,850
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	1,502,121,960
Bienes Muebles	0	450,106,569
Activos Intangibles	0	48,894,389
Depreciación, Deterioro y Amortización Acum. De Bienes	101,547,640	0
Activos Diferidos	0	20,185,337
Otros Activos no Monetarios	0	1,103,899,684
PASIVO	410,245,102	189,866,371
PASIVO CIRCULANTE:	546,061	189,847,620
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	14,744,692
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	174,705,531
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	546,061	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	397,397
PASIVO NO CIRCULANTE:	409,699,041	18,751
Deuda Pública a Largo Plazo (Nota 17)	409,699,041	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	18,751
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	12,408,274,493	9,248,514,954
Resultado del Ejercicio (ahorro)	1,058,821,330	0
Resultado del Ejercicios Anteriores	0	9,248,514,954
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,502,058,994	0
Revaluos	2,847,394,169	0
	\$ 12,966,185,340	\$ 12,966,185,340

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal

Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán
Tesorero Municipal

Lic. Genaro García de la Garza
Secretario del Ayuntamiento

Municipio de la Ciudad de Monterrey

ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

ACTIVO	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
Activo Circulante	\$ 825,527,610	\$ 63,791,303,542	\$ 63,703,154,109	\$ 913,677,043	\$ 88,149,433
Efectivo y Equivalentes	672,348,096	55,767,451,377	55,364,880,151	1,074,919,322	402,571,226
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22,628,436	7,939,031,781	8,209,019,657	(247,359,440)	(269,987,876)
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	130,551,078	84,820,384	127,702,786	87,668,676	(42,882,402)
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			1,551,515	(1,551,515)	(1,551,515)
Activo No Circulante	12,183,733,138	28,764,317,130	25,740,631,980	15,207,418,288	3,023,685,150
Inversiones Financiera a Largo Plazo	133,577,475	9,208,427,879	9,208,403,029	133,602,325	24,850
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,833,084,954	17,694,728,801	16,192,606,841	13,335,206,914	1,502,121,960
Bienes Muebles	491,714,441	636,406,914	186,300,345	941,821,010	450,106,569
Activos Intangibles	24,406,946	81,793,067	32,898,678	73,301,335	48,894,389
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(337,801,736)	100,620	101,648,260	(439,349,376)	(101,547,640)
Activos Diferidos	38,751,058	20,208,425	23,087	58,936,396	20,185,338
Otros Activos no Circulantes		1,122,651,424	18,751,740	1,103,899,684	1,103,899,684
TOTAL DEL ACTIVO	\$13,009,260,748	\$92,555,620,672	\$89,443,786,089	\$16,121,095,331	\$3,111,834,583

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal

Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán
Tesorero Municipal

Lic. Genaro García de la Garza
Secretario del Ayuntamiento

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
CORTO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:				
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	\$81,044,709	\$8,869,413
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	0	683,977
		BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)		
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	38,217,909	7,704,923
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	0	1,758,647
	Pesos	BANCO DEL BAJÍO, S.A. (En calidad de Acreditante)	14,077,321	0
		BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)		
	Pesos	GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, S.A. (En calidad de Acreditante)	15,789,475	0
		BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)		
	Pesos	BANCO INTERACCIONES, S.A. (En calidad de Acreditante)	4,792,422	0
	Pesos	BANCO DEL BAJÍO, S.A.	7,802,007	0
	Pesos	BANCO INTERACCIONES, S.A.	31,998,648	0
SUBTOTAL CORTO PLAZO			193,722,491	19,016,960
LARGO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:				
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	405,213,276	956,934,835
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	0	72,787,194
		BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)		
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	595,562,170	808,728,261
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	0	184,592,002
	Pesos	BANCO DEL BAJÍO, S.A. (En calidad de Acreditante)	219,371,558	0
		BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)		
	Pesos	GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, S.A. (En calidad de Acreditante)	246,052,627	0
	Pesos	BANCO INTERACCIONES, S.A. (En calidad de Acreditante)	74,681,905	0
	Pesos	BANCO DEL BAJÍO, S.A.	57,916,883	0
	Pesos	BANCO INTERACCIONES, S.A.	14,544,832	0
SUBTOTAL LARGO PLAZO			1,613,343,251	2,023,042,292
OTROS PASIVOS				
OTROS PASIVOS			464,958,987	450,344,209
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			\$2,272,024,730	\$2,492,403,462

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal

Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán
Tesorero Municipal

Lic. Genaro García de la Garza
Secretario del Ayuntamiento

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Cifras expresadas en pesos, según se explica en la Nota 2

Nota 1 – Antecedentes

a. Panorama económico – financiero

Como sucesos en puerta que pueden cambiar el panorama económico del país, tales como las elecciones presidenciales, las negociaciones sobre el Tratado de Libre Comercio y las alzas en las tasas de interés, los Mercados siguen a las expectativas sobre el crecimiento económico esperado, las cuales pueden variar de manera importante dependiendo de las combinaciones de resultados sobre temas claves para la economía mexicana.

A mediados de noviembre concluyó la quinta ronda de negociaciones del TLCAN y entre otras cosas, parece ser que el tema de principal de discusión para la próxima ronda será sobre la industria automotriz, la terminación automática del tratado y la protección de inversiones. Por otro lado, se espera que continuará la volatilidad sobre el tipo de cambio, el cual cerró el año en \$19.66. En consecuencia, se pueden presentar alzas sobre las tasas de interés durante el año 2018, además de lo anunciado por la Reserva Federal de Estados Unidos, en donde prevé tres incrementos para 2018.

b. Historia:

La fundación de la Ciudad de Monterrey en el Estado de Nuevo León, ocurrió el 20 de septiembre de 1596 y estuvo a cargo de Don Diego de Montemayor, quien le puso por nombre Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey en honor a Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey (Galicia), en ese entonces Virrey de la Nueva España.

Durante el paso de los años, el Municipio de Monterrey desde su creación, ha tenido diversos acontecimientos que han dejado huella en la historia del mismo, entre los que destaca la invasión estadounidense, enfrentamientos bélicos, inundaciones ocasionadas por huracanes, entre otros, así como eventos internacionales que han provocado la proyección y crecimiento económico, no solo de la ciudad, sino también del Estado de Nuevo León, llegando a ser considerada como la capital industrial del País.

Actualmente, el Municipio de Monterrey atiende a su estructura conforme a lo previsto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como un Municipio libre, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal, regidores y síndicos. Esta investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de competencia para actuar con autonomía, la cual es ejercida por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no hay autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

El Municipio de Monterrey tiene facultades para crear su estructura orgánica, expedir sus reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción para organizar su administración pública municipal, regula las materias, procedimientos, funciones, servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal, brindando a la vez la seguridad pública en su circunscripción territorial.

La autonomía y personalidad jurídica propia, permite al Municipio de Monterrey contar con facultades para administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas federales y estatales han establecido a su favor. Por lo que atendiendo al mandato constitucional establecido en el artículo 134, dichos recursos son administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Con base en las disposiciones contenidas en la carta magna, así como a lo señalado en la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Municipio de Monterrey, dentro de su marco normativo formula, aprueba y administra sus planes y programas de desarrollo urbano y participa además de manera coordinada con el Estado y otros municipios en la planeación y regulación de las zonas de conurbación.

c. Objeto social y Organización:

El objeto social, es la Administración Pública Municipal, cuya actividad principal es otorgar los servicios públicos conferidos en las Leyes y demás disposiciones aplicables.

El Municipio está obligado a retener y enterar los impuestos por pago de sueldos y salarios, honorarios profesionales y arrendamientos. Asimismo deberá cumplir con el pago del impuesto estatal del 3% sobre nómina.

El 28 de diciembre de 2016, se publicó en el Periódico Oficial de la Federación, el presupuesto de egresos para el ejercicio de 2017 del Municipio de Monterrey, el cual, entró en vigor el 1 de enero de 2017 y tiene por finalidad que el ejercicio del gasto público municipal deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones contenidas en dicho decreto.

La información que se incluye en estas notas corresponde a los períodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

El régimen jurídico del Municipio se forma de las disposiciones contenidas, entre otras leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables, en las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Con base en el artículo 16 del Reglamento de la administración Pública del Municipio de Monterrey, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes dependencias:

- Secretaría del Ayuntamiento
- Tesorería Municipal
- Contraloría Municipal
- Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad
- Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal
- Secretaría de Administración
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Servicios Públicos
- Secretaría de Obras Públicas
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
- Secretaría de Desarrollo Social, y
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Nota 2 - Bases de preparación de los Estados Financieros:

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y por los años que terminaron en esas fechas han sido preparados de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), por los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), sus Postulados Básicos, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), la Ley de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2017, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad.

El MCCG establece que las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), las Normas de Información Financiera General para el Sector Paraestatal (NIF SP) y la Normatividad emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León son supletoriamente parte del MCCG cuando la ausencia de normatividad así lo requiera. En consecuencia, la Entidad, con el objeto de reconocer, valorar y revelar transacciones particulares de la misma, aplica las NICSP y NIF emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee) y por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), de manera supletoria.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Asimismo, las cifras de los Estados Financieros y las notas que se acompañan se cuantifican en términos monetarios y se registran al costo histórico o al valor económico más objetivo en moneda nacional, conforme lo establecen los postulados básicos de contabilidad y están expresadas en pesos nominales, por lo que pudieran existir diferencias no materiales, debido a los efectos de redondeo.

Los postulados básicos de contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Entidad son: sustancia económica, entes públicos, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, consolidación de información financiera, devengo contable, valuación, dualidad económica y consistencia. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado, 2 fracción V y XII y 7, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se presenta el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

a. La Entidad para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad:

- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización Contable. (CONAC).
- Por los postulados básicos y por el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG).
- La Ley de Ingresos Municipal y Presupuesto de Egresos Municipal 2017.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Las Normas de Información Financiera.

b. Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son:

- Costo de adquisición
- Costo histórico (adquisiciones)
- Costo de reposición
- Costo de reemplazo
- Recurso histórico
- Valor de realización
- Valor neto de realización
- Valor de liquidación
- Valor presente
- Valor razonable (donaciones)

c. A continuación se presentan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Entidad:

- Sustancia económica
- Entes públicos
- Existencia permanente

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

- Revelación suficiente
- Importancia relativa
- Registro e integración presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo contable
- Valuación
- Dualidad económica
- Consistencia

d. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Cabe hacer mención que, durante el ejercicio de 2017, el Municipio de Monterrey, adoptó un nuevo sistema de control y registro electrónico de su información financiera, denominado

"(REGER-GRP)". Como parte del proceso de transición en este nuevo sistema, la Administración realizó la carga inicial de saldos, reconociendo reclasificaciones de cuentas para mostrar los saldos de acuerdo al marco contable establecido por el CONAC y depuró las partidas que mantenía en conciliación. La depuración de estas partidas en conciliación, fue inmaterial en el contexto de los estados financieros. Durante 2017, el Municipio continuó con su proceso de depuración.

Este sistema contable cumple con las siguientes características:

- Es único, uniforme e integrador.
- Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes.
- Efectúa la interrelación automática, los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permiten su interrelación automática
- Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto del ente público, de acuerdo con lo siguiente:
 - En lo relativo al gasto, se registran los siguientes momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - En lo relativo al ingreso, se registran los siguientes momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado
- Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del ente público.
- Genera, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuva a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas.
- Está estructurado de forma que permite la contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública.

- Está diseñado de forma tal que permite el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de informática.

Nota 3 - Resumen de políticas de contabilidad significativas:

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los ejercicios que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros. Asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la Administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de la Entidad.

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación

En virtud de que en la actualidad existe una desconexión de la contabilidad inflacionaria, misma que señala, que, ante el cambio de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario, no deben de reconocerse los efectos de la inflación del periodo.

b. Efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo, están representados principalmente por saldos de caja, depósitos bancarios y por inversiones a corto plazo con vencimientos a menos de 90 días, con riesgo de poca importancia por cambios en su valor. Los rendimientos netos de las inversiones temporales se reconocen como ingresos al vencimiento.

c. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente

Los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente, representan principalmente importes por cheques devueltos, gastos por comprobar y otras cuentas por cobrar a dependencias. Se espera cobrarles en un período menor de un año o desde la fecha de cierre, estos se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes.

d. Inversión financiera a largo plazo (activo no circulante)

Acorde a lo mencionado en el artículo 32 de la LGCG y a los lineamientos emitidos por la CONAC, los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los derechos patrimoniales que tengan en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos, mismos que se incluyen en este rubro. Asimismo, deberán registrar en una

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

cuenta de activo la participación que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio no cuenta con Fideicomisos sin estructura orgánica, solo se tiene registrado contratos de fideicomisos por la garantía de la deuda pública a largo plazo.

e. Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y muebles

Los bienes muebles e inmuebles se registran a su costo de adquisición y/o construcción, en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor razonable determinado por la Administración de la Entidad a partir de: i) cotizaciones observables en los mercados; ii) valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, y iii) técnicas de valuación reconocidos en el ámbito financiero. En el caso de los bienes inmuebles su valor no es inferior al valor catastral.

Los bienes muebles e inmuebles son sometidos a pruebas anuales de deterioro únicamente, cuando se identifican indicios de deterioro. Consecuentemente, estos se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro. Al 31 de diciembre de 2017 no había indicios que hayan requeridos el reconocimiento de deterioro.

El costo de adquisición y/o construcción de los inmuebles que requieren de un período sustancial para estar en condiciones de uso, incluye: el monto pagado de efectivo o equivalentes y cualesquier otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición, así como el impuesto al valor agregado. Los valores así determinados no exceden a su valor de recuperación.

El costo de adquisición de los bienes muebles e inmuebles disminuidos de su valor residual, se deprecian de manera sistemática utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos aplicadas a los valores de bienes muebles e inmuebles.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los bienes muebles e inmuebles, aplicados al costo de adquisición del activo menos su valor de desecho.

Las tasas anuales de depreciación son reflejadas por rubro y se calculan promediando las cuentas que integran cada uno de los rubros, dichas tasas fueron utilizadas como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Tasa</u>
Mobiliario y equipo de administración	10%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	33.3%

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Equipo e instrumental médico y de laboratorio	20%
Equipo de transporte	20%
Equipo de defensa y seguridad	33%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%

f. Activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen cuando éstos cumplen las siguientes características: son identificables, proporcionan beneficios económicos futuros y se tiene un control sobre dichos beneficios. Los activos intangibles se clasifican como sigue: i) De vida definida: son aquellos cuya expectativa de generación de beneficios económicos futuros está limitada por alguna condición legal o económica y se amortizan en línea recta de acuerdo con la estimación de su vida útil, y son sometidos a pruebas anuales de deterioro, cuando se identifican indicios de deterioro y ii) De vida útil indefinida, no se amortizan y se sujetan a pruebas de deterioro anualmente. Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan utilizando el método de línea recta, y están representados por software y licencias, los cuales son amortizados por el período en que los beneficios futuros esperados sean obtenidos.

El software y las licencias se amortizan a una tasa anual del 10% anual, respectivamente. La amortización registrada en el estado de actividades de 2017 asciende a \$2,825,717 (la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$3,574,374).

g. Provisiones

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes (legal o asumida), por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos, en su caso, una provisión se revertirá si ya no es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar la obligación. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

h. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración

Representan los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular como los depósitos en garantía, fianzas y rentas de interés social.

i. Beneficios a los empleados

Hasta al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se tenían reservas para beneficios futuros de los empleados, solo las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos de cada ejercicio.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Al 31 de diciembre de 2017, se tiene registrado en cuentas de orden las obligaciones laborales contingentes, las cuales, fueron realizadas de acuerdo a un estudio actuarial practicado durante el ejercicio de 2017.

A partir del 1 de enero de 2016, la Administración actual del Municipio de Monterrey aplico la política contable que se detalla en los siguientes párrafos.

Los beneficios otorgados por el Municipio de Monterrey, incluyendo los planes de beneficios definidos (o de contribución definida) se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, salarios, tiempo extra, destajos, comisiones, premios, gratificaciones anuales, vacaciones y primas sobre las mismas, etc.) se reconocen en los gastos conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, estas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, bonos o compensaciones especiales ofertadas a cambio de la renuncia voluntaria, prima de antigüedad por las causas de muerte, invalidez, despido y separación voluntaria antes de la fecha de jubilación o de retiro sustitutivo de jubilación, gratificaciones adicionales, y servicios médicos, etc., así como los beneficios al retiro, pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones, etc.) son registrados con base al acuerdo firmado el 17 de febrero de 1994 como se describe en los siguientes párrafos.

El Municipio de Monterrey para el reconocimiento de los beneficios a los empleados en la información financiera se basa en las disposiciones del Plan de Pensiones para los Trabajadores del Municipio de Monterrey firmado el 17 de febrero de 1994, en el mismo se aprobó la creación de una reserva o fondo económico para garantizar y soportar el pago de las pensiones y jubilaciones actuales y futuras y ese mismo año en sesión de cabildo celebrada el 26 de julio de 1994 se aprobó la constitución del Fideicomiso del Fondo de Pensiones para las Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey.

El reconocimiento de estas obligaciones se basa en las siguientes premisas y disposiciones:

- Serán sujetos a percibir las prestaciones del plan los servidores públicos, con excepción de los de elección popular, los trabajadores que hayan ingresado hasta el 31 de diciembre de 1999 y los pensionados conforme al acuerdo de pensiones y jubilaciones aprobado el 19 de septiembre de 1975 y los reconocidos en este ordenamiento.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

- Por lo anterior, no estarían comprendidos quienes presten servicios al Municipio de Monterrey mediante contrato sujeto a la legislación común, los sujetos a pago de honorarios, presenten servicios eventuales, que laboren medio turno o que al iniciar la relación laboral tengan una edad de 46 años o más, por resultado médico no resulten elegibles como trabajadores y los trabajadores que ingresen a partir del 1 de enero de 2000, mismos que estarían cubiertos por el régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Actualmente esta prestación no se está realizando, por lo que las pensiones y jubilaciones, y el servicio médico de este personal está a cargo del Municipio de Monterrey.

- Los trabajadores aportarán al fondo del plan una vez que cumplan los seis meses de antigüedad una cuota del 3% del sueldo nominal y el Municipio de Monterrey debe aportar el 4% sobre el valor de la nómina de todos los trabajadores en activo que aporten al fondo de pensiones. Esta aportación será suspendida en el momento en que el trabajador adquiera el carácter de pensionado o jubilado.
- Las aportaciones de los trabajadores a que hace referencia el párrafo anterior, serán descontadas quincenalmente por la dependencia o entidad municipal.
- Las pensiones que otorga este plan son por: a. Retiro por antigüedad en el servicio y b. Retiro por edad avanzada, c. invalidez y d. Muerte por accidente de trabajo o riesgo profesional.
- En el caso del personal de reingreso, si eso fue antes del 1 de enero de 2000 tendría los beneficios del plan, de lo contrario se tendría que sujetar a los beneficios de la Ley del Seguro Social.
- Los trabajadores tendrán derecho a disfrutar las pensiones del 100% de acuerdo a lo siguiente, considerando que cotizaron el mismo tiempo en el fideicomiso, de lo contrario se tendría que revisar cada caso:
 - Pensión de retiro por antigüedad en el servicio cuando el trabajador varón cumpla 40 años de servicio y la mujer cumpla 37 años.
 - Pensión de retiro por edad avanzada cuando el trabajador se separe habiendo cumplido cuando menos 37 años de servicio.
 - Por invalidez cuando el trabajador por causas distintas a los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, resulten con una incapacidad física o mental que les impida desarrollar en forma normal sus actividades, y haya prestado sus servicios por menos de 18 años efectivos.
 - Por muerte cuando el trabajador hubiese permanecido en servicio activo por un período de 5 años y con 120 aportaciones quincenales al fideicomiso.
- Los trabajadores que deseen continuar laborando después de cumplir con los requisitos para su jubilación, como estímulo a la permanencia, podrán hacerlo

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

mediante el pago de una compensación quincenal equivalente al 50% de su salario, por un período mínimo de un año y estará vigente hasta el momento en que haga efectiva su jubilación, a partir de la cual le será aplicado un incremento salarial adicional del 10%.

- En cuanto el fideicomiso los principales fines que persigue son los siguientes:
 - Que la fiduciaria custodie, invierta y administre el fondo fideicomiso, así como sus rendimientos,
 - Vigilar la oportuna concentración de las cuotas y aportaciones,
 - Conservar y administrar en los términos del plan y del fideicomiso los recursos,
 - Realizar los pagos en los términos del contrato, y
 - Además el fideicomiso contará con un Comité Técnico y un Comité de Vigilancia que estarán integrados con el Presidente Municipal, representantes de la administración pública municipal, representantes del Sindicato de Trabajadores, y representantes de los jubilados y pensionados, entre otros.

El Comité Técnico sesionará cuando menos una vez al mes y el Comité de Vigilancia sesionará semestralmente y cuantas veces sea convocado por su titular, sin embargo, la última ocasión que sesionó el Comité Técnico fue el 12 de diciembre de 2014, por lo que durante el ejercicio de 2016 y 2017 no hay evidencia que hayan sesionado.

- Las reservas técnicas del fideicomiso de pensiones se constituirán con la cantidad que resulten de las diferencias entre los ingresos por cuotas y aportaciones y los egresos por pago de pensiones, prestaciones y devoluciones (se refieren a aquellas aportaciones del trabajador sin derecho a pensión se separe o sea separado en forma definitiva, sin recibir los intereses generados).

j. Deuda pública a largo plazo

Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del Municipio de Monterrey, en términos de las disposiciones legales aplicables.

k. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 el Municipio de Monterrey, no tiene contratadas operaciones en moneda extranjera.

l. Hacienda pública/patrimonio

La Hacienda Pública y Patrimonio se integra únicamente por Patrimonio generado que representa la acumulación de la gestión de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

m. Ingresos y otros beneficios

El total de los impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos, además de participaciones, recursos convenidos, y otros beneficios clasificados como auto-determinables se registran al momento de la recaudación o percepciones de los mismos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurra la notificación de la resolución y/o en la firma de convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Los ingresos por venta de bienes y servicios, el ingreso se reconoce en la emisión de los recibos o facturas o de conformidad con las condiciones pactadas en los contratos correspondientes, y en el caso de las aportaciones se reconoce el ingreso en el cumplimiento de las reglas de operación y de conformidad con los calendarios de pagos.

n. Gastos y otras pérdidas

Los gastos se reconocen contablemente cuando se genere legalmente una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios, y obras oportunamente contratadas; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Se aplican a los programas establecidos en el Presupuesto de Egresos.

o. Impuesto sobre la Renta

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado, en la ley que les da origen o en su decreto de creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

El Municipio de Monterrey tributa conforme al Título III, relativo a personas morales con fines no lucrativos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), y por consecuencia, no es contribuyente del ISR, teniendo solo la obligación de retener y enterar impuestos. Además, no está sujeta al pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

Por lo anterior y de acuerdo con las Normas de Información Financiera, la información financiera del Municipio de Monterrey, no reconoce efectos relativos al ISR y PTU diferido.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Nota 4 - Efectivo y equivalentes de efectivo:

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo se integra como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cajas recaudadoras	\$ 325,558	\$ 325,559
Fondos administrativos de caja chica	144,000	112,000
Fondo de operaciones	972,462	667,462
Bancos e inversiones temporales	483,322,014	406,906,695
Fondos con afectación específica	590,155,289	263,352,075
Otros efectivos y equivalentes	<u>0</u>	<u>984,305</u>
Total	<u>\$1,074,919,323</u>	<u>\$672,348,096</u>

Nota 5 - Derechos a recibir efectivo o equivalentes de efectivo:

El saldo de derechos a recibir efectivo o equivalentes correspondientes a deudores diversos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se integra principalmente por:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Gastos a comprobar - Empleados	\$4,040,330	\$8,415,901
Faltantes de cajeros	520,252	233,705
Cheques devueltos	9,880,439	10,474,831
Otras cuentas por recuperar	<u>6,503,226</u>	<u>3,503,999</u>
	<u>\$20,944,247</u>	<u>\$22,628,436</u>

El municipio de Monterrey presenta al cierre del ejercicio 2017, cuentas por cobrar con riesgo de recuperabilidad derivado de la antigüedad de las mismas. La Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública crea una estimación para incobrabilidad, atendiendo a las expectativas de las pérdidas crediticias esperadas, iniciando su registro en el ejercicio 2017.

Para determinar la estimación para incobrabilidad la Norma de Información Financiera C-3 Cuentas por Cobrar, señala que la entidad debe efectuar juicio profesional, sin embargo, se realizó una evaluación de las perdidas esperadas y se concluye que la base para el registro de la provisión está sustentado en el saldo total de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2010, en el entendido de que se están realizando las gestiones requeridas para recuperar éstas cuentas o en su caso cancelarlas previa autorización del ayuntamiento.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

A continuación se detalla la estimación registrada al 31 de diciembre de 2017

Concepto	Importe
Cheques devueltos del ejercicio 2010 y anteriores	\$1,301,682
Cuentas por Cobrar derivados de deducciones de nómina por cancelación de cheques	190,759
Anticipo de aguinaldos	59,074
Total estimación de Cuentas por cobrar con riesgo de incobrabilidad	<u>\$1,551,515</u>

Nota 6 - Derechos a recibir Bienes y Servicios:

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Municipio presenta en el rubro Derechos a recibir bienes y servicios que corresponden a los anticipos realizados a Proveedores de Bienes y Servicios y a Contratistas de Obras Públicas, como sigue:

	2017	2016
Anticipo a prov. Por adq. De bienes intangibles	\$658,925	\$40,488,099
Anticipios a contratistas por Obras Públicas	51,538,413	90,062,980
Otros derechos a recibir bienes y servicios	<u>35,471,339</u>	<u>0</u>
	<u>\$87,668,677</u>	<u>\$130,551,079</u>

Nota 7.- Inversión Financiera a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las Inversiones Financieras a Largo Plazo, se integran principalmente por Fideicomisos de fuente de pago para la deuda a largo plazo, y son los siguientes:

Concepto	2017	2016
Contrato de Fideicomiso de Fuente de Pago y Garantía 2104 constituido para garantizar obligaciones crediticias contratadas con BANOBRAS, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo. (extinto en 2018)	\$28,140,321	\$ 29,650,278
Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago 1508 constituido para garantizar obligaciones crediticias contratadas con BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. (extinto en 2017)	136	51,268,185
Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente Alterna de Pago 10739 constituido para garantizar obligaciones crediticias contratadas con Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones. (extinto en 2018)	10,103,970	6,952,793
Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 68680 constituido para garantizar obligaciones contratadas con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	27,891,603	40,491,111

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago 68222 constituido para garantizar obligaciones contratadas con Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple. (extinto en 2017)	890	3,999,423
Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 72564 constituido para garantizar obligaciones contratadas con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	67,465,405	1,215,685
Total	<u>\$133,602,325</u>	<u>\$133,577,475</u>

Nota 8 - Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y muebles:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 las cifras de bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y muebles se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Terrenos	<u>\$10,765,872,030</u>	<u>1,611,774,063</u>
Infraestructura	0	9,146,919,191
Edificios no habitacionales	1,076,122,991	
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	1,463,191,564	1,045,813,444
Construcciones en proceso en bienes de bienes propios	<u>30,020,329</u>	<u>28,578,256</u>
Subtotal	<u>2,569,334,884</u>	<u>10,221,310,891</u>
Total bienes inmuebles infraestructura y construcciones		
En proceso	<u>13,335,206,914</u>	<u>11,833,084,954</u>
Mobiliario y equipo de administración	122,540,508	87,449,633
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	13,593,819	7,322,625
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	26,937,894	14,178,300
Equipo de transporte	559,928,845	239,283,495
Equipo de defensa y seguridad	32,245,199	4,626,086
Maquinaria, otros equipos y herramienta	186,028,445	138,308,002
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	<u>546,300</u>	<u>546,300</u>
Total, inversión en bienes muebles	941,821,010	491,714,441
Depreciación acumulada	<u>(435,775,003)</u>	<u>(337,053,080)</u>
Total, inversión neta en bienes muebles	<u>506,046,007</u>	<u>154,661,361</u>
Total bienes inmuebles y muebles - Neto	<u>\$13,841,252,921</u>	<u>\$11,987,746,315</u>

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Como procedimiento de control el Municipio de Monterrey, durante el ejercicio fiscal terminado en 2017, la administración actual ha venido realizando inventarios físicos de sus bienes muebles e inmuebles, con el objeto de mejorar sus controles e identificación de activos, así como su correcta valuación contable, esto en conexión, con la información relativa que se le fue proporcionada por parte de la Administración 2012-2015.

A la fecha de emisión de este reporte la Administración actual del Municipio de Monterrey a través de la Dirección de Patrimonio, continúan en el proceso de identificación y regularización de algunos bienes inmuebles.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 muestran un saldo en el rubro denominado Infraestructura por un importe de \$9,146, 919,191, el cual, fue depurado contra la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

En cumplimiento al acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el DOF de fecha 13 de diciembre de 2011, siendo la última publicación o actualización de fecha 27 de diciembre de 2017, en donde se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, se continuó con la revisión de las obras registradas en el ejercicio 2015, 2016 y 2017 que se encuentran terminadas determinando la cantidad de \$111,694,227.60 (ciento once millones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos veintisiete pesos 60/100 M.N.) que corresponde a obras públicas no capitalizables de acuerdo a lo que se informa en el acta de entrega – recepción así como al informe financiero. En virtud de lo anterior, se procedió a realizar los registros contables correspondientes transfiriendo el saldo de construcciones en proceso a Hacienda Pública/Patrimonio Generado, originando una disminución en el activo.

Nota 9 – Activos Intangibles:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, este rubro se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Software	\$36,896,092	\$3,392,972
Licencias de Informaticas e intelectuales	<u>36,405,243</u>	<u>21,013,974</u>
Sub total	73,301,335	24,406,946
Amortización	<u>(3,574,374)</u>	<u>(748,656)</u>
Total activo intangible	<u>\$69,726,961</u>	<u>\$23,658,290</u>

Nota 10. –Otros activos no circulantes:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, este rubro se integran como sigue:

Terrenos en comodato	\$1,054,490,184	\$ 0
Edificios no habitacionales en comodato	<u>49,409,500</u>	<u>0</u>
Total Otros activos no monetarios	<u>\$1,103,899,684</u>	<u>\$0</u>

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Nota 11.-Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2017	2016
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$10,175,674	\$0,
Proveedores por adquisición de bienes y servicios	\$276,394,574	\$220,758,312
Contratistas por obras de bienes de dominio público	34,253,706	86,102,413
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	4,552,963	0
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	57,321,107	51,375,723
Otros cuentas por pagar a corto plazo	50,706,743	89,913,011
	<u>\$433,404,767</u>	<u>\$448,149,459</u>

Nota 12-Hacienda Pública / Patrimonio

Para el ejercicio 2017 se actualizaron los valores catastrales y se practicó el avalúo de bienes inmuebles, ascendiendo a un monto total de \$2,847,394,168.60 (dos mil ochocientos cuarenta y siete millones trescientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos 60/100 M.N.).

• En evento posterior al cierre, de acuerdo a los trabajos de revisión y levantamiento físico del inventario de inmuebles del Municipio se aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo para el Informe final de la Cuenta Pública 2017, registrar los bienes inmuebles susceptibles a capitalizar por un monto total de \$10,050,771,885.60 (diez mil cincuenta millones setecientos setenta y un mil ochocientos ochenta y cinco pesos 60/100 M.N.), de los cuales se dividen en TERRENOS (cargo a la cuenta contable 1.2.3.1.01.0001) la cantidad \$8,925,239,394.00 (ocho mil novecientos veinticinco millones doscientos treinta nueve mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), y EDIFICIOS Y LOCALES (con cargo a la cuenta contable 1.2.3.3.01.0001) un monto de \$1,125,532,491.60 (un mil ciento veinticinco millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y un pesos 60/100 M.N.). Incluye 54 bienes inmuebles que están registrados contablemente como comodatos por un monto de \$1,103,899,684.00 (un mil ciento tres millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

• Así mismo, como evento posterior al cierre, se aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo para el Informe final de la Cuenta Pública 2017, la depuración y cancelación de saldos de la cuenta 1.2.3.4.01.0000 INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS (con cargo a la cuenta contable 3.2.2.1.00.0000 Remanentes de Ejercicios Anteriores), por un monto de \$9,146,919,190.92 (nueve mil ciento cuarenta y seis millones, novecientos diecinueve mil ciento noventa pesos 92/100 M.N.). La integración de la documentación de los eventos posteriores al cierre forma parte integral de las pólizas correspondientes obrando en los expedientes de la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública.

Nota 13 - Ingresos por impuestos:

Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Monterrey a cargo de las personas físicas y morales, que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. Se integra como se muestra a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto sobre los ingresos	\$ 24,888,166	\$ 22,535,857
Impuesto sobre el patrimonio (*)	1,834,462,320	1,365,976,802
Accesorios de impuestos	<u>24,876,645</u>	<u>29,867,170</u>
Total	<u>\$1,884,227,131</u>	<u>\$1,418,379,829</u>

(*) Incluye ingresos por impuesto predial, de los cuales parte de estos ingresos están destinados a pagar la deuda pública a corto plazo del Municipio.

Nota 14 - Ingresos por derechos:

Comprende el importe de los ingresos por los derechos establecidos en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en Ley. Así como también son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Municipio.

Al 31 de diciembre los ingresos por derechos se integran como se muestra a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Derechos por el uso, goce y aprovechamiento	130,743,259	\$ 93,781,237
Derechos por prestación de servicios	130,086,158	114,022,489
Accesorios y otros derechos	<u>4,845,940</u>	<u>5,045,708</u>
Total	<u>\$ 265,675,357</u>	<u>\$ 212,849,434</u>

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Nota 15 - Productos de tipo corriente:

Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio de Monterrey en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes, originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio. Se integra como se muestra a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Productos derivados de uso y aprovechamiento	\$ 23,686,105	\$ 19,142,628
Otros productos que generan ingresos corrientes	<u>95,464,540</u>	<u>93,821,348</u>
Total	<u>\$ 119,150,645</u>	<u>\$ 113,045,667</u>

Nota 16 - Ingresos por aprovechamientos:

Comprende el importe de los ingresos que percibe el Municipio de Monterrey por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio. Se integra como se muestra a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Multas y accesorios	\$ 258,350,387	\$ 205,065,398
Otros aprovechamientos	<u>33,793,600</u>	<u>16,234,036</u>
Total	<u>\$ 292,143,987</u>	<u>\$ 221,299,434</u>

Nota 17 - Participaciones y aportaciones:

Representa los montos que se reciben por los diferentes fondos de Participaciones Federales, son parte de los recursos que percibe el Municipio de Monterrey por transferencias Federales y están ligados a la celebración del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Los fondos antes mencionados se conforman por porcentajes de la Recaudación Federal Participable y en el caso de participaciones específicas como el impuesto sobre la adquisición de automóviles nuevos y los incentivos por la venta de gasolinas y diésel, así como también por ingresos federales provenientes de los recursos que percibe el Municipio de Monterrey del ramo 33 para destinarlos a un fin específico y están normados dentro de la Ley de Coordinación Fiscal.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Participaciones	\$ 2,120,574,240	\$ 1,965,081,033
Aportaciones (*)	<u>745,818,368</u>	<u>746,747,801</u>
Total	<u>\$ 2,866,392,608</u>	<u>\$ 2,711,828,834</u>

(*) Incluye aportaciones federales, las cuales están destinadas a pagar prácticamente la mayor parte de la deuda pública a largo plazo a cargo del Municipio.

Nota 18 - Gastos de funcionamiento:

El gasto público se basó en los presupuestos, de ingresos y de egresos, que se integran con programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaboran por año calendario y se basan en costos estimados y se apegan al Plan de Desarrollo y a los Programas que de él se deriven; el Presupuesto inicial del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2017 aprobado por el H. Congreso del Municipio y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de diciembre de 2016. El presupuesto del ejercicio 2016 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 25 de diciembre de 2015.

Los gastos de funcionamiento por servicios personales, servicios generales y materiales y suministros, se integran como sigue:

Servicios personales

Se integra por el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven, como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 846,367,907	\$ 842,608,699
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	56,172,234	26,057,437
Remuneraciones adicionales y especiales	266,099,191	268,587,422
Seguridad Social	34,418,773	35,699,302
Otras prestaciones sociales y económicas	498,398,706	562,265,198
Pago de estímulos a servidores públicos	<u>16,967,270</u>	<u>16,942,620</u>
Total	<u>\$ 1,718,424,081</u>	<u>\$ 1,752,160,678</u>

Materiales y suministros

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades administrativas y productivas. Incluye materiales de administración, productos para la alimentación, materias primas y materiales para la construcción, combustibles y, en general, todo tipo de suministros para la realización de los programas públicos, se integra como se muestra a continuación:

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 33,695,551	\$ 12,467,564
Alimentos y utensilios	14,726,237	4,413,046
Materiales y artículos de construcción	177,530,870	52,206,125
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	200,129,145	146,139,514
Combustibles, lubricantes y activos	104,599,447	67,362,278
Vestuarios, blancos y prendas de protección y artículos deportivos	34,174,983	22,671,436
Materiales y suministros para seguridad	21,777,280	8,681,082
Herramientas, refacciones y accesorios menores	<u>92,232,332</u>	<u>35,637,027</u>
Total	<u>\$ 678,865,845</u>	<u>\$ 349,578,072</u>

Servicios generales

Agrupación de las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público. Incluye servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua y conducción de señales, arrendamientos, asesoría, capacitación, estudios e investigaciones, comercial y bancario, mantenimiento, conservación e instalación, difusión e información, así como otros servicios oficiales y especiales para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones públicas, se integran como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Servicios básicos	\$ 338,469,733	\$ 252,638,680
Servicios de arrendamiento	119,436,645	185,994,270
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros	359,211,955	164,223,505
Servicios financieros, bancarios y comerciales	61,033,564	50,369,795
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	388,012,316	231,782,697
Servicios de comunicación social y publicidad	92,643,411	44,432,287
Servicios de traslado y viáticos	2,080,851	2,364,039
Servicios oficiales	18,889,972	23,303,271
Otros servicios generales	<u>152,966,820</u>	<u>103,547,008</u>
Total	<u>\$ 1,532,745,267</u>	<u>\$ 1,058,655,552</u>

Nota 19 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos, privado, externo, durante los ejercicios 2017 y 2016, los importes por estos conceptos ascendieron a \$661,395,004 y \$511,525,855, respectivamente.

Nota 20 - Posición en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Municipio de Monterrey no tiene contratadas operaciones en moneda extranjera, que se encuentren registradas en los rubros de activo y pasivo.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Nota 21 - Información sobre la deuda:

Operación de refinanciamiento y contratación de deuda pública

Durante octubre y noviembre de 2016 el Municipio de Monterrey llevó a cabo la Licitación Pública para Contratación de Financiamiento No. 01/2016, a la cual se invitaron a las instituciones bancarias del sistema financiero mexicano para participar en el otorgamiento de crédito al Municipio. Los resultados de este proceso competitivo permitieron reducir la sobre tasa de interés a menos de 1%, la liberación del 28% de las Participaciones Federales del Municipio y ahorros en amortización de capital de \$450 mdp durante los próximos tres años, entre otras.

El 14 y 19 de diciembre de 2016 el Municipio de Monterrey celebró con los ganadores del proceso competitivo contratos de crédito para el refinanciamiento del 100% de su deuda pública y para la contratación del endeudamiento aprobado para 2016 por el H. Congreso del Estado.

La operación de refinanciamiento fue realizada los días 26, 27 y 31 de enero de 2017, comenzando por el refinanciamiento del crédito Banobras, seguido por el de Interacciones y finalizando con los de Bancomer y Bajío. Tras completar el refinanciamiento del total de la deuda vigente, el Municipio dispuso el día 13 de febrero de 2017 la cantidad de \$187.7 mdp del financiamiento otorgado por Bancomer para destinarlo a inversión pública productiva. Así mismo se contrataron coberturas de tasa de interés (Interest Rate Swaps) para mitigar los riesgos asociados al movimiento de tasas esperado para éste y los próximos años.

El 27 de febrero de 2017, a través del Fideicomiso 72564, el Municipio pagó el primer mes de servicio de deuda de los nuevos contratos de crédito.

a. Deuda pública a corto plazo

Hasta el 31 de diciembre de 2017 y 2016, la porción a corto plazo de los créditos asciende a \$19,016,960 y \$193,722,492, según contratos en 2017, con BANOBRAS, BBVA BANCOMER, y en 2016, con Banca Afirme, Banobras, Bancomer, Banco del Bajío, Banco Ve por Más y Banco Interacciones.

b. Deuda pública a largo plazo

El 19 de diciembre de 2016 el Municipio de Monterrey llevó a cabo el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo por un monto de \$1,160,000,000.00 (Mil ciento sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), resultado de la Licitación Pública No. 01/2016.

El 6 de diciembre de 2017 se llevó a cabo el Convenio Modificatorio al Contrato de Crédito antes mencionado, en el cual se modificaron la fecha límite de disposición del

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

crédito pendiente, cuyo monto asciende a \$173,192,643.86. El destino de dichos recursos es para Inversión Pública Productiva. El único monto dispuesto para Inversión Pública Productiva se realizó el 29 de diciembre de 2017, por la cantidad de \$73,471,171.22, quedando pendientes de disponer \$99,721,472.64.

La calificación crediticia del Municipio al cierre del ejercicio 2017 se presenta a continuación:

a) Standard & Poor's

El 08 de febrero de 2017, Standard & Poor's asigna calificación de 'mxAA-' al Municipio de Monterrey, considerando que la perspectiva es estable.

b) HR Ratings

El 20 de febrero de 2017, HR Ratings asignó la calificación de HR AA- con Perspectiva Estable al Municipio de Monterrey.

Al 31 de diciembre la deuda pública a largo plazo a cargo del Municipio de Monterrey se integraba como sigue:

<u>Tipo de crédito</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Crédito simple con Banobras, firmado el día 14 de diciembre de 2016, hasta por \$1,600,000,000 su destino será financiar y refinanciar como sigue; Bancomer \$494,386,402, Banobras \$492,420,954, y \$173,192,644 para financiar el costo de inversión Pública, la tasa de interés será la TIIE más el margen aplicable. El pago del principal e intereses se realizarán a través del Fidecomiso 72564. Amparado con tres pagares con amortizaciones de 228 mensuales, con una vigencia iniciando el 25 de febrero de 2017 y terminando el 25 de enero de 2037.	\$1,039,275,419	
Crédito simple con BBVA Bancomer, firmado el día 19 de diciembre de 2016, hasta por \$187,740,000, la tasa de interés será la TIIE más el margen aplicable. El pago del principal e intereses se realizarán a través del Fidecomiso. Amparado con un pagare con 238 amortizaciones mensuales, con vigencia del 25 de febrero de 2017 al 25 de noviembre de 2036.	186,350,649	
Crédito simple con BBVA Bancomer, firmado el día 14 de diciembre de 2016, hasta por \$2,000,000,000, la tasa de interés será la TIIE más el margen aplicable. El pago del principal e intereses se realizarán a través del Fidecomiso. Amparado con tres pagares con 238 amortizaciones mensuales, con vigencia del 25 de febrero de 2017 al 25 de noviembre de 2036.	816,433,184	
Crédito simple y constitución de garantía con Banco Nacional de Obras y Servicios, S. N. C. (BANOBRAS) del 4 de abril de 2006, por \$850,000,000 con vencimiento en mayo de 2021		

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Crédito simple con BBVA Bancomer; S. A. (BANCOMER) del 17 de mayo de 2013, por \$1,406,010,024 con vencimiento en junio de 2033, mismo que fue parcialmente cedido hasta por un monto de \$658,525,086 a Banco del Bajío, S. A., Banco Ve por Mas, S. A. y Banco Interacciones, S. A.	(2)	633,780,080
Cesión parcial de derechos y obligaciones del 19 de noviembre de 2013 entre BANCOMER como "Cedente" y Banco del Bajío, S. A. (BAJIO) como "Cesionario" por \$267,469,071, con vencimiento en junio de 2033	(3)	233,448,879
Cesión parcial de derechos y obligaciones del 27 de enero de 2014 entre BANCOMER como "Cedente" y Banco Ve por Mas, S. A. (Ve por Mas) como "Cesionario" por \$300,000,000, con vencimiento en junio de 2033	(4)	250,845,049
Cesión parcial de derechos y obligaciones del 26 de marzo de 2014 entre BANCOMER como "Cedente" y Banco Interacciones, S. A. (INTERACCIONES) como "Cesionario" por \$91,056,015, con vencimiento en junio de 2033	(5)	46,543,480
Crédito simple con BAJIO del 5 de diciembre de 2013, por \$80,000,000 con vencimiento en diciembre de 2023	(6)	65,718,890
Vencimientos a corto plazo	(19,016,960)	(193,722,492)
Deuda pública a largo plazo	\$2,023,042,292	1,613,343,252

(1) Crédito destinado para cubrir anticipadamente el saldo de tres créditos otorgados por BANOBRAS que a la fecha de la reestructura ascendían a \$751,943,000 y garantizado con el 45.5% de las participaciones presentes y futuras que en ingreso federales le corresponden al Municipio. Al 31 de diciembre de 2016 los intereses por pagar ascendían a \$4,423,582.

(2) Crédito para reestructurar y cubrir el saldo de la deuda pública bancaria que fue destinada en su origen a inversión pública productiva.

Este crédito está garantizado con el 27.35% de las participaciones presentes y futuras que en ingreso federales le corresponden al Municipio.

(3) Este crédito está garantizado con el 27.35% de las participaciones presentes y futuras que en ingreso federales le corresponden al Municipio. Al 31 de diciembre de 2016 los intereses por pagar ascendían a \$1,251,317.

(4) Este crédito está garantizado con el 27.35% de las participaciones presentes y futuras que en ingreso federales le corresponden al Municipio. Al 31 de diciembre de 2016 los intereses por pagar ascendían a \$425,993.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

- (5) Este crédito está garantizado con el 27.35% de las participaciones presentes y futuras que en ingreso federales le corresponden al Municipio. Al 31 de diciembre de 2016 los intereses por pagar ascendían a \$278,170.
- (6) Crédito destinado exclusivamente a inversión pública y garantizado con el 2.51% de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Municipio. Al 31 de diciembre de 2016 los intereses por pagar ascendían a \$373,210.

Los contratos de deuda pública a largo plazo establecen para el Municipio de Monterrey el cumplimiento de ciertas obligaciones de hacer y no hacer durante la vigencia de los mismos, de las cuales, las más importantes son las siguientes:

- Deberá pagar todos y cualesquier monto de principal, intereses, gastos, y cualesquiera otras cantidades definidas en los Contratos, en las fechas y en la forma establecida en el mismo.
- Hacer lo necesario para que se incluya en su Presupuesto de Egresos o cualquier otro instrumento que de tiempo en tiempo sustituya al Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal hasta el cumplimiento y pago total de sus obligaciones conforme a los Contratos.
- Proporcionar a los bancos información de carácter financiero, demográfico o económico que, en términos de la ley aplicable.
- El acreditado obtendrá y mantendrá respecto al crédito por lo menos de 2 agencias el equivalente a "AA", o su equivalente.
- Cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como cualesquier otras leyes aplicables relacionadas con los Contratos.
- Pagar los gastos, honorarios, impuestos que, en su caso cause el Municipio, aranceles y cualesquiera otras cantidades derivadas de o en relación con la celebración, registro, cobro, ejecución y, en su caso, cancelación de los Créditos.
- Notificar inmediatamente la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier Autoridad Gubernamental con el propósito de revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, anular, invalidar o dejar sin efectos a cualquier Autorización Gubernamental relacionada con los Contratos.
- No deberá celebrar contrato o compromiso alguno o llevar a cabo hechos y/o actos jurídicos de cualquier naturaleza que restrinjan de manera inmediata o con el paso del tiempo la capacidad del Municipio para cumplir sus obligaciones.
- Cumplir con las obligaciones de dar, hacer y no hacer a su cargo derivadas de los Fideicomiso constituidos para la administración y garantía del pago de las amortizaciones e interés.
- Cumplir, en todo momento, con el pago cuando sea exigible, de cualquier monto de principal o interés derivado de cualquiera de sus endeudamientos.
- Abstenerse de llevar a cabo actos que tengan un efecto material adverso, sobre la condición financiera u otra del Municipio o sobre activos o derechos de su propiedad.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Al 31 de diciembre de 2017, los vencimientos de la deuda pública vigente eran como sigue:

Porción a corto plazo (vencimiento en 2018)	<u>\$ 19,016,960</u>
Porción a largo plazo:	
2019	\$22,205,188
2020	25,927,927
2021	30,274,790
2022 a 2037	<u>1,944,634,387</u>
Total adeudado de créditos vigentes	<u>\$2,023,042,292</u> <u>\$2,042,059,252</u>

Nota 22 - Información por segmentos:

En el período que se reporta, no se considera necesario presentar la información financiera de manera segmentada, ya que los estados financieros, así como otros informes, atienden los requerimientos de información de los usuarios.

Nota 23 - Procesos de Mejora - Plan de Remediación:

En fecha 27 de febrero de 2016, se publicó en el periódico oficial identificado con el número 27 la reforma del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, que tiene por objeto organizar y regular el funcionamiento del Gobierno Municipal de Monterrey, estableciendo la estructura y atribuciones de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal, siendo el Ayuntamiento la autoridad superior del Gobierno Municipal de Monterrey. Asimismo, se define la actividad principal de cada una de las dependencias que conforman el Municipio de Monterrey y se establecen las facultades y obligaciones de los Secretarios y Directores que las integran. Lo anterior, permitirá fortalecer la estructura organizacional del municipio y establecer mejores procesos y controles en la administración. Asimismo, se define la actividad principal de cada una de las dependencias que conforman el Municipio de Monterrey y se establecen las facultades y obligaciones de los Secretarios y Directores que las integran. Lo anterior, permitirá fortalecer la estructura organizacional del municipio y establecer mejores procesos y controles en la administración.

Nota 24 - Eventos posteriores:

En la preparación de los estados financieros la Administración del Municipio de Monterrey ha evaluado los eventos y las transacciones para su reconocimiento o revelación subsecuente al 31 de diciembre de 2017 y hasta el 15 de abril de 2018, (fecha de emisión de los estados financieros), y ha concluido que existe el siguiente evento relevante:

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

- a) Se registró la reserva para cuentas incobrables que se menciona en la nota 6.
- b) Se realizó el traspaso de la cuenta de terrenos a bienes que no están disponibles para el Servicio Público derivado de que se tiene firmado contratos de comodato.
- c) El Municipio terminó con el proceso de extinción de dos fideicomisos en el primer trimestre del ejercicio de 2018, mismos que se describen en Inversiones Financieras nota 8.

Nota 25 - Notas de memoria:

1. Juicios contenciosos

Actualmente el Municipio de Monterrey no es parte de procesos judiciales, administrativos o arbitrales que: (i) sean distintos de aquellos que forman parte del curso normal de la administración y (ii) que pudieran tener un impacto significativo sobre los resultados de operación y la posición financiera del Municipio de Monterrey. Asimismo, el Municipio no tiene conocimiento de que alguno de sus funcionarios sea parte de un proceso que pudiera afectar de manera significativa y adversa la situación financiera del Municipio. Sin embargo, el Municipio no puede garantizar que dichos procesos pudieran presentarse en un futuro, y que en caso de presentarse, no tengan un impacto negativo relevante sobre las finanzas del Municipio.

Véase informe sobre Pasivos Contingentes.

Juicios contenciosos administrativos y de carácter laboral

Véase informe sobre Pasivos Contingentes.

Nota 26 - Cuentas de Orden:

Se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Los saldos de las Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias al cierre del mes de diciembre de 2017, se muestran como sigue:

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Concepto	Importe
Juicios	\$116,493,371
Contratos para inversión mediante proyectos de prestación de servicios y similares	138,054,234
Bienes inmuebles de uso común	2,425,192,766
Bienes arqueológicos, artísticos e históricos	220
Facturas en bienes y/o servicios en revisión	594,407,172
Obligaciones laborales contingentes	6,725,859,267
Total	<u>\$10,000,007,030</u>

1. Juicios

Se informa la relación de juicios con sentencia definitiva que han causado ejecutoria al 31 de diciembre de 2017, y que contienen resoluciones desfavorables a los intereses del municipio.

Materia	Expedientes	Tipo de Asunto	Importe
Administrativa	51	Baches	\$150,134
Contencioso	88	Multas de tránsito	783,886
Amparo	7	Baja empleos, afectación de inmueble y descuento de deducible por accidente	1,351,281
Contencioso fiscal	- 2	Predial	231,720
Contencioso fiscal	- 2	Tránsito	2,189
Amparo-fiscal	1	Predial	671
Laboral	6	Juicio laboral	848,225
Total	157		<u>\$3,368,106</u>

Asimismo, se registraron en cuentas de orden asuntos en litigio que se encuentran en trámite y que se estima tienen una alta probabilidad de ser resueltos en contra del municipio por un monto de \$113,125,264.72.

2. Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos.

En fecha 9 de junio del año 2014 se firmó un Contrato de Asociación Público Privada celebrado entre el Municipio de Monterrey y la persona moral Desarrollo y Construcciones Urbanas, S.A. de C.V. con el objeto de ejecutar la obra de infraestructura vial identificada como "Paso vehicular inferior en Ave. Paseo de los Leones y Calle Sevilla". El monto de la obra es de \$98,419,451.72 (NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., considerando cobros mensuales de \$1,570,955.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

00/100 M.N.) en la inteligencia de que en dicha cantidad a pagar ya está incluido el impuesto al valor agregado, y también el costo financiero, éste último a razón de una tasa de interés anual de 9.60% nueve punto sesenta por ciento, y que dicha renta a pagar se actualizará anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) por un periodo de tiempo de 10 años. Por lo anterior y a fin de cumplir con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se contabilizó en cuentas de orden el resultado del total de la obra menos las erogaciones efectuadas al cierre del mes de diciembre de 2017 por un monto de \$133,439,233.62 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.), habiendo cubierto a la fecha la cantidad de \$56,763,408.23 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 23/100M.N.). Lo anterior a efecto de controlar y administrar el saldo y amortización de los compromisos de pago futuros. Además de lo anterior, en fecha 17 de octubre de 2014 el municipio suscribió un convenio con Los Condominios de la Plaza Country para la continuación de obra pública en Ave. Garza A.Sada y Alfonso Reyes, mismo que se identifica con el número TES-090-2015 y tiene por objeto otorgar el uso y posesión del área a afectar al Municipio, para que éste último mediante su Secretaría de Obras Públicas continúe con la obra. Se acuerda liquidar en pagos mensuales el precio pactado, y una vez cubierto se le dará el tratamiento contable en base a las Reglas Específicas de Registro y Valoración de Patrimonio del CONAC.

A continuación se presenta el monto por pagar al 31 de diciembre de 2017.

Convenio tes 090-2015 (Op puente desn e.gza a.s y a.r) \$4,615,000.00

3. Terrenos de dominio público de uso común.

Atendiendo al artículo 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde señala que los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles e inmuebles bajo su custodia, que por su naturaleza sean inalienables e imprescriptibles, se registró en cuentas de orden los bienes de dominio público de uso común propiedad del Municipio de Monterrey, a fin de tener un control de los mismos por un monto de \$2,425,192,766.00 (Dos mil cuatrocientos veinticinco millones ciento noventa y dos mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.). Se anexa en disco compacto la integración al 31 de diciembre de 2017:

Es importante mencionar que la Dirección de Patrimonio continúa en proceso de revisión de los activos de dominio público propiedad del Municipio de Monterrey, así como la integración de cada expediente. Una vez que se cuente con todos los elementos, se procederá al registro de los mismos.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

4. Bienes arqueológicos, artísticos e históricos

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Título III, Capítulo II, "Del Registro Patrimonial" artículo 23 establece los bienes muebles e inmuebles que los entes públicos registrarán en su contabilidad:

- I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;
- II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y
- III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse."

Los registros contables de los bienes a que se refiere el artículo 23, enunciado anteriormente, se realizarán en cuentas específicas del activo y deberán ser inventariados. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda. Los registros contables reflejarán, en la cuenta específica del activo que corresponda, la baja de los bienes muebles e inmuebles. Sin embargo, existen bienes que difieren, en cuanto a su naturaleza, de los anteriores y que son considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos y que se exceptúan en la fracción I del artículo 23 enunciado anteriormente. Estos bienes que por su naturaleza, son inalienables e imprescriptibles y que, por lo tanto, no se contempla la asignación de un valor cuantificado en términos monetarios y, por consiguiente, tampoco un registro con impacto financiero. En este sentido los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que cumplan con dichas características. En virtud de lo anterior, el municipio de Monterrey atendiendo y de acuerdo a los "Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos", registró en cuentas de orden un total de 220 bienes al 31 de diciembre de 2017.

5. Pasivo contingente en revisión

Derivado de la implementación del sistema de contabilidad gubernamental y a efecto de dar cumplimiento al reconocimiento del gasto devengado, existen facturas que no fueron reconocidas como pasivo debido a que en esos periodos se consideraban los gastos en base a flujo de efectivo. El importe de dichas facturas al cierre del mes de diciembre de 2017 es por un monto de \$ 76,994,759.46 (SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.) y se encuentran en proceso de revisión.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Asimismo, se encuentran en proceso de revisión facturas que no fueron tramitadas para su pago en ejercicios anteriores y registradas en la glosa de entrega recepción por un monto de \$626,013,942.24 (SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.), durante el ejercicio 2017 se realizó una disminución del saldo por \$136,033,446.90 (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.) por determinarse que ya fueron reconocidas para tramite y/o pago o su improcedencia a pago, resultando un saldo al mes de diciembre de 2017 por \$489,980,495.34 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.). Adicional a lo anterior, se cuenta con el registro del pasivo contingente en revisión por la aportación municipal equivalente al 4% sobre el valor de la nómina de todos los trabajadores activos que aportan al Fondo de Pensiones para los Trabajadores al servicio del Municipio de Monterrey, correspondiente a los meses de enero a octubre del ejercicio 2015, por un monto de \$27,431,917.62 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 62/100 M.N.).

6. Obligaciones Laborales contingentes

De acuerdo al cálculo actuarial, realizado en el mes de diciembre de 2017 por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, y considerando los "Términos de referencia para la Valuación Actuarial de las Instituciones Estatales de Seguridad Social", se registró en cuentas de orden contables el pasivo contingente de obligaciones laborales al 31 de diciembre de 2017 por un importe neto de \$6,725,859,267.45 (SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N.), ésta cantidad se encuentra ajustada por la reserva que tiene el municipio del Fondo de Pensiones enfocado a hacerle frente a los pasivos laborales futuros, al 31 de diciembre de 2017 el saldo de este fondo es de \$1,094,780,935.53 (MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N.).

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el fideicomiso del fondo de pensiones, no está reconocido en los registros contables del Municipio de Monterrey.

Nota 27 - Nuevos pronunciamientos contables:

El CONAC emitió, durante el mes de diciembre de 2013, acuerdos que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2014, excepto por el Acuerdo que reforma los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, incluyendo Mandatos, el cual entro en vigor a partir del 31 de diciembre de 2013. Se considera que los acuerdos no tendrán una afectación importante en la información financiera que presenta la Entidad, según se explica a continuación:

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad, los Ayuntamientos de los Municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán realizar los registros contables con base en los Lineamientos que Deberán Observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos, a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.

1. Se precisan algunos conceptos como sigue:

a. Cuenta Pública se presenta en forma anual y corresponde al período de meses comprendidos de enero a diciembre del año respectivo. sin que lo anterior limite la presentación de resultados e información financiera con la periodicidad que establezcan los ordenamientos jurídicos de los órdenes de gobierno correspondientes.

b. Integración de la Cuenta Pública del Gobierno Federal. (*)

c. Integración de la Cuenta Pública de las Entidades Federativas. (*)

d. Integración de la Cuenta Pública de los Ayuntamientos de los Municipios.

(*) La Cuenta pública se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presentan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos.

2. Estructura de las cuentas públicas.- Información adicional que deben contener las cuentas públicas del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas y de los Ayuntamientos Municipales.

3. Información que se debe incluir en la Cuenta Pública del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas y de los Ayuntamientos de los Municipios con relación al sector paraestatal.

- Acuerdo que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Estados e Información Contable.

Se modifican los formatos de los estados financieros para quedar armonizados a tercer nivel (a nivel de rubro) y con el nombre de las cuentas del plan de cuentas, los estados financieros son los siguientes:

- Estado de situación financiera
- Estado de actividades
- Estado de variaciones en la Hacienda Pública
- Estado analítico del activo
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

El 22 de diciembre de 2014 y el 30 de diciembre de 2015 se publicaron en el diario oficial de la federación las siguientes disposiciones sin afectación financiera preparada por la entidad.

- Acuerdo por el que se reforma y adiciona el manual de contabilidad gubernamental.
- Acuerdo por el que se reforma el manual de contabilidad gubernamental del sistema simplificado básico (SSB) para los municipios con menos de cinco mil habitantes.
- Acuerdo por el que se reforma el manual de contabilidad gubernamental del sistema simplificado general (SSG) para los municipios con población entre cinco mil a veinticinco mil habitantes.
- Acuerdo por el que se reforma y adiciona el clasificador por objeto del gasto.
- Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
- Reforma a las reglas específicas de registro y valoración del patrimonio.
- Reforma a la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

El 26 de mayo de 2015 el Poder Ejecutivo publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios, estas disposiciones buscan que las entidades federativas hagan suyo los principios de responsabilidad financiera y hacendaria a través de los siguientes cinco componentes:

1. Reglas y estándares de Disciplina Financiera.
2. Nuevas obligaciones para contratación responsable de deuda.
3. Creación de un Registro Público Único para transparentar obligaciones financieras.SAL
4. Se establece un Sistema de Alertas de Deuda Pública para Estados y Municipios.
5. Estados y Municipios podrán obtener créditos con aval de la Federación.

El tercer artículo transitorio establece que dentro del plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la ley reglamentaria, las legislaturas de las Entidades Federativas realizarán las reformas necesarias para armonizar su legislación con este Decreto y la ley citada.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

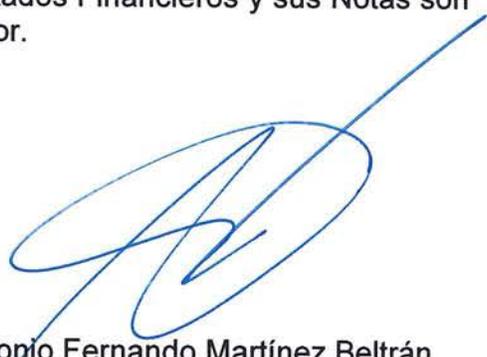
En el artículo sexto se establece que las entidades federativas y los municipios enviarán al Ejecutivo y al Congreso de la Unión un informe sobre todos los empréstitos y obligaciones de pago vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto, en un plazo máximo de 60 días naturales.

La legislatura del Municipio de Monterrey se encuentra en proceso de emitir las reformas para armonizar su legislación con este Decreto.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal



Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán
Tesorero Municipal



Lic. Genaro García de la Garza
Secretario del Ayuntamiento